



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 477 - 2011 - MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Noviembre del 2011.

VISTO:

El Oficio Nº 001-AA.HH.BP-BDA.SH-11, de fecha 21 de Febrero del 2011, con Expediente Nº 980, de fecha 21 de Febrero del 2011, presentado por el Presidente del **ASENTAMIENTO HUMANO "BOULEVAR PACHACUTEC"**, ubicado en la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante lo cual Solicitan el reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 17 de Setiembre de 2009, se emitió la **Resolución de Alcaldía Nº 294-09-MDBSH**, que reconoce a la Junta Directiva del **Asentamiento Humano BOULEVAR PACHACUTEC**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces al Sr. LUIS SANGAMA DIAZ.

Que, mediante acción democrática con fecha 11 de Enero del 2011, se ha organizado la Organización de Base Social, denominada Social **ASENTAMIENTO HUMANO "BOULEVAR PACHACUTEC"**, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su nueva Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 294-09-MDBSH, de fecha 17 de Setiembre del 2009, en la cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO BOULEVAR PACHACUTEC**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



III... Resolución de Alcaldía N° 477-2011-MDBSH

-02-

Artículo Segundo.- RECONOCER a partir del 07 de NOVIEMBRE DEL 2011 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012, a la Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO "BOULEVAR PACHACUTEC", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, que esta conformada de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	SR. LUIS ENRIQUE SANGAMA DIAZ	40270590
02	VICE PRESIDENTE	SR. FAUSTINO VASQUEZ OLIVERA	27724489
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SR. AMOS CUBAS HURTADO	43679879
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. AGAPITO CORONEL LLANOS	27241548
05	FISCAL	SRA. INES PINEDO RAMIREZ	01130291
06	VOCAL I	SR. ENRIQUE FASANANDO GRANDEZ	00925035
07	VOCAL II	SRA. KARINA INES VILCACHAGUA MANSILLA	44013518



Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.



Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- G.M.
- A.J.
- G.D.P.S.
- Archivo

Imm.